


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 117

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2016-00406	EJECUTIVO	ALVARO MARTINEZ Y OTROS	COLPENSIONES	2-dic-21	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION RESPECTO DE UNOS DEMANDANTES, SE REQUIERE PARA QUE SE ACREDITE PAGO POR DOS DEMANDANTES. SE DISPONE FRACCIONAR TITULO Y PAGAR SALDO DE LIQUIDACION ANTERIOR.
2	2021-00633	ORDINARIO	ROXANA KATHERINE ALVAREZ CUBILLOS	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. Y OTROS	2-dic-21	PROGRAMA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. PARA EL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
3	2021-00755	ORDINARIO	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ LLANES	OFICINA DE OURSOURCING EN SERVICIOS E INGENIERIA Y GENS S.A. E.S.P.	29-nov-21	SE PUBLICA NUEVAMENTE EN ESTADO PROGRAMACION DE AUDIENCIA YA QUE EN ESTADO ANTERIOR EL AUTO QUEDÓ CON NÚMERO DE RADICADO ERRADO NO OBSTANTE SU CONTENIDO FUE CORRECTO. PROGRAMA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. PARA EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
4	2021-00837	ORDINARIO	COLMENARES & COLMENARES ABOGADOS S.A.S.	NUEVA EPS	2-dic-21	ADMITE DEMANDA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."